Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

44 -

RÍO GRANDE, 08 MAYO 2023

VISTO el expediente MOSP - E - 27720/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°49/2023 para la"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA SUBSEC. DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTRA PUBLICA Z.N. - RIO GRANDE".

Que mediante Resolución SEC A.L. N°130/2023, de fecha 13/04/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°49/2023, en el marco de lo previsto por el artículo N°18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($807.250,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 18/04/2023 a las 15:30 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentó (1) oferta correspondiente a las empresa: CONTINENTAL MADERAS S.R.L. - C.U.I.T. Nº 30-71161891-7, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON 40/100 ($914.600,40).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Subsecretaría de Servicios e Infraestructura Publica Z.N dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota de recomendación de preadjudicación N°146/2023, LetraS.S.e.I.P.Z.N., recomendando la adjudicación de la totalidad de los Renglones desde el N°1 al N°7, a la empresa "CONTINENTAL MADERAS S.R.L. - C.U.I.T. Nº 30-71161891-7", por la suma de PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON 40/100 ($914.600,40),por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N°37), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23, Resolución O.P.C. Nº17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1301, Decretos Provinciales N° 4548/19, 3635/22, Resolución M.O. y S.P. N° 24/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA ZONA NORTE
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°49/2023 autorizada por Resolución SEC. A.L. N°130/2023, por la que se tramita la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA SUBSEC. DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTRA PUBLICA Z.N. - RIO GRANDE", de la totalidad de los Renglones desde el N°1 al N°7 a la empresa "CONTINENTAL MADERAS S.R.L. - C.U.I.T. Nº 30-71161891-7", por la suma de PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON 40/100 ($914.600,40). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Incisos 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. S.I.P. Z. N. N° 44 /23.-

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.